

"2009, Año de la Reforma Liberal"
COMITÉ DE INFORMACIÓN
Oficio Número: CI-382
Folio No. 0000500079409
Solicitante: NJUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS
Asunto: Se confirma la declaratoria de
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-12045, de fecha 29 de junio de 2009, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000600079409:

"1. Copia electrónica listado general de los servidores públicos de carrera dentro de la dependencia, en su caso versión pública del registro Único del Servicio Profesional de Carrera.

2. Copia electrónica de documento que avale las convocatorias que ha lanzado la dependencia para integrar a personal por servicio profesional de carrera en los años 2007, 2008 hasta la fecha (o en su defecto a partir de su implementación) y los resultados, nombre de las personas que han ocupado las plazas o si estas se han declarado desiertas.

3. Con base en el Subsistema de Ingreso solicito copia electrónica del documento que avale Histórico de nombramientos con fundamento en los artículos 30,31,32 y 33 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal durante los años 2007, 2008 hasta la fecha (o en su defecto a partir de su implementación) en cada una de las direcciones generales de las áreas que integran la dependencia; obteniendo un puesto conforme a lo determinado en el artículo 5 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal de : Director General; Director de Área; Subdirector de Área; Jefe de Departamento, y Enlace o equivalentes. A su vez los que comprenden los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, cualquiera que sea la denominación que se le dé.

Indicar nombre de la persona, fecha de presentación de los requisitos, exámenes y demás trámites correspondientes, fecha de ingreso.

4. Con base en el Subsistema de desarrollo, esto es el proceso mediante el cual los servidores públicos de carrera basada en el mérito podrán ocupar plazas vacantes de igual o mayor jerarquía, en cualquier dependencia o en las entidades públicas y en las instituciones con las cuales exista convenio para tal propósito. Solicito copia electrónica del documento que indique el Histórico de ascensos hacia un puesto de mayor jerarquía con fundamento en los artículos 36-43 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal durante los años 2007, 2008 hasta la fecha (o en su defecto a partir de su implementación) en cada una de las direcciones generales de las áreas que integran la dependencia, considerando como puestos de mayor jerarquía los establecidos en el artículo 5 de la misma ley que a continuación se enumeran: : Director General; Director de Área; Subdirector de Área; Jefe de Departamento, y Enlace o equivalentes. A su vez los que comprenden los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, cualquiera que sea la denominación que se le dé. Indicar nombre de la persona, fecha de presentación de los requisitos, exámenes y demás trámites correspondientes, fecha de ingreso, puntaje otorgado al servidor público en virtud de sus evaluaciones del desempeño, promociones y los resultados de los exámenes - de capacitación, certificación u otros estudios que hubiera realizado, así como de los propios exámenes de selección en los términos de los lineamientos que emitan los Comités.

5. Copia electrónica del documento que indique Histórico de la creación de nuevos cargos en las estructuras orgánicas en funciones equivalentes a las anteriores, sin importar su denominación, que se han llevado a cabo durante los años 2007, 2008 hasta la fecha.

6. Copia electrónica del documento que avale los Nombramientos en los años 2007, 2008 hasta la fecha por artículo 34 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública y su justificación en cada caso.

7. Tomando en cuenta el Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

I. Solicito copia electrónica del documento que avale el presupuesto anual destinado para la capacitación y actualización del Servidor Público de carrera durante los años 2007, 2008 hasta la fecha

II. Solicito copia electrónica de los programas de capacitación y actualización con carácter profesional para el mejor desempeño de las funciones del servidor público de carrera que se han implementado en la dependencia y costo de cada uno de los programas de capacitación y actualización. Indicar si la capacitación y actualización fue por parte de la dependencia o si se contrato algún servicio para la capacitación, en tal caso indicar el numero de contrato correspondiente y numero de la empresa o persona Esica que presto la capacitación.

III. Solicito copia electrónica de documento que especifique numero de contrato, monto de los convenios celebrados con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados para que

"2009, Año de la Reforma Liberal"
COMITÉ DE INFORMACIÓN
Oficio Número: CI-382
Folio No. 0000500079409
Solicitante: NJUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS
Asunto: Se confirma la declaratoria de
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

impartan cualquier modalidad de capacitación que coadyuve a cubrir las necesidades institucionales de formación de los servidores profesionales de carrera.

IV. Solicito copia electrónica del documento que avale las becas asignadas para realizar estudios de capacitación especial o educación formal. Numero de becas en los años 2007, 2008 hasta la fecha. Presupuesto otorgado para estas becas. Indicar nombre de la persona beneficiada, fecha en que se otorgó y programa de estudio, área de adscripción, grado jerárquico o posición dentro del organigrama de la dependencia.

8. Solicito copia electrónica del documento que avale las características de sus sistema de evaluación, fechas en las que se ha aplicado en los últimos tres años, documento que acredite si se han causado bajas en cada una de las direcciones generales conforme a lo estipulado por el artículo 53 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal De no aprobar la segunda evaluación a la que se refiere el mismo artículo; en ese caso indicar el nombre del servidor público que ha causado baja. Documento que acredite el presupuesto designado para la evaluación y promoción de los servidores públicos de carrera.

9. Tomando en cuenta el Subsistema de Evaluación y Desempeño de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

I. Copia electrónica del documento que acredite nombre de los servidores públicos que se han hecho acreedores a reconocimientos, incentivos y estímulos al desempeño destacado a favor de servidores públicos de su dependencia.

II. Copia electrónica del documento que acredite los otorgamientos de distinciones no económicas, naturaleza del incentivo, nombre del servidor público de carrera beneficiado y fecha de otorgamiento,

III. Copia electrónica del documento que acredite los estímulos o reconocimientos económicos otorgados distintos al salario. Se entenderá por estímulo lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal que textualmente cita:

"Se entenderá por... Estímulos o reconocimientos económicos: A la remuneración extraordinaria en numerario, susceptible de otorgarse a un servidor público de carrera por su desempeño destacado, la cual en ningún caso se considerará un ingreso fijo, regular o permanente ni formará parte de la percepción ordinaria;"

IV. Presupuesto asignado durante los últimos 2 años para el otorgamiento de estímulos o reconocimientos económicos,

NOTA: En cuanto a toda la información solicitada la temporalidad se referirá a los años 2007, 2008 hasta la fecha o bien desde que entro en función el servicio profesional de carrera. y en espacio a cada una de las direcciones generales que integran la dependencia." (sic).

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-12045, de fecha 29 de junio de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Al respecto, le comunico que con base en el "Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2005, se establece que dicho Sistema no aplica en la Secretaría de Relaciones Exteriores."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que dicho Sistema no aplica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento

"2009, Año de la Reforma Liberal"
COMITÉ DE INFORMACIÓN
Oficio Número: CI-382
Folio No. 0000500079409
Solicitante: NJUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS
Asunto: Se confirma la declaratoria de
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-12045, de fecha 29 de junio de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500079409, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

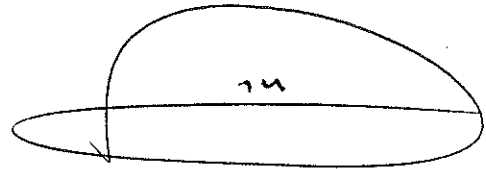
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información



Jorge Jiménez Hernández

Integrante del Comité de Información

AFP/OLF

3

